

Rechazan un pedido de «sobreseimiento» de Sergio Schoklender en la causa Sueños Compartidos

09/12/2021



El juez federal Marcelo Martínez de Giorgi rechazó un pedido de «sobreseimiento» de Sergio Schoklender en el marco de una de las causas en la que está acusado desde hace una década por presunta defraudación en la construcción de viviendas sociales en el plan Sueños Compartidos, a través de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Schoklender asumió su propia defensa en los expedientes en los que está acusado (y en uno de ellos en camino a juicio oral) y planteó el sobreseimiento denunciando una «doble persecución penal» y la violación de la garantía del «plazo razonable».

«En atención al estado autos, es que me presento a fin de solicitar se dicte mi sobreseimiento en la causa en la cual me encuentro imputado desde el mes de junio del 2011», reclamó

Schoklender.

«Mi pedido encuentra sustento en la inactividad judicial que desde esa fecha se mantiene respecto de mi persona por lo que, no habiendo motivo alguno para mantenerme sometido a proceso es que procede mi desvinculación definitiva», sostuvo el mayor de los hermanos Schoklender.

«Por los plazos transcurridos desde mi primer llamado a indagatoria y la normativa de fondo vigente, más allá de la violación de todo plazo razonable para juzgarme, la acción penal se encuentra prescripta», insistió.

Schoklender denunció «manipulación procesal» de las causas en las que está imputado, advirtió que –contradiciendo un fallo de Cámara- los expedientes no fueron unificados y, en consecuencia, se lo persigue dos veces por un mismo hecho delictivo.

«Yo he registrado una duplicidad de persecuciones por los mismos hechos ante el mismo juez y por la misma fiscalía en dos causas en forma simultánea, hecho no sólo inédito en la historia constitucional de nuestro país sino además escandaloso y repugnante para todo el orden jurídico», enfatizó.

Pero el juez Martínez de Giorgi le respondió que los planteos se refieren a una instancia ajena, el tribunal oral federal número cinco, que tiene a cargo la principal imputación por defraudación que pesa sobre Schoklender y otros imputados.

«Al analizar la procedencia del recurso, debe observarse que, puesto en conocimiento el tribunal de juicio acerca de la solicitud de sobreseimiento efectuada, al día de la fecha este juzgado no ha sido notificado de ninguna disposición que modifique el panorama analizado a la hora de resolver la remisión del planteo», respondió Martínez de Giorgi.

«La porción de la investigación a su respecto ha sido efectiva

y debidamente elevada a juicio oral», añadió. Para el juez, «toda vez que la apelación articulada no es posible de ser atendida en esta instancia, y que la decisión que por tal recurso se ataca no se encuentra prevista en el catálogo de causales taxativamente acordadas para la procedencia de la actividad recursiva de los imputados, declárase inadmisibile el recurso interpuesto».